JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C., 14 OCT. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0129300

Como quiera que la anterior liquidación de costas se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación.-

Notifíquese,

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No. 74 del ____ de _____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M
15 OCT. 2021
LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA CONVERTIDO EN SESENTA Y TRES (63) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y MULTIPLE COMPETENCIA

Calle 12 N° 9-55, Interior 1, Piso 4
Edificio Kaysser, Telefax: 2838634
Correo electrónico: cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Expediente 11001400308120l9-01293-00

En cumplimiento a lo ordenado en el presente asunto, procedo a efectuar el dia de hoy 11 de octubre de 2021 la liquidación de costas de la siguiente manera:

		Cuaderno	Folio
Agencias en derecho	$ 70.000	1	16
Arancel Judicial (Ley 1653)			
Arancel Judicial			
Notificaciones			
Pago correo certificado			
Póliza judicial			
Gastos Curaduría			
Honorarios Secuestre			
Gastos Periciales			
Pago publicaciones remate			
Pago publicaciones			
Recibos Registros de embargo (II.PP)			
Certificado de tradicion y libertad			
Recibos Registros de embargo			
TOTAL	**$ 70.000**		

AL DESPACHO HOY 12 DE OCTUBRE DE 2021

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria